

RESOLUCIÓN N° 3963 /2018

DISPONE TÉRMINO DE ARRIENDO Y AUTORIZA  
ARRIENDAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL A  
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

09 NOV. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 29535, de fecha 16 de octubre del 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 17 de octubre del 2018;
3. Memorándum N° 103, de fecha 31 de octubre del 2018, emitido por el Abogado DAC Sr. Jean Pierre Chiffelle;
4. Término Anticipado de Contrato de Arrendamiento y Finiquito, del 14 de septiembre del 2018;
5. Contrato de Arrendamiento, del 27 septiembre del 2018, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo;
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 2600, de fecha 24 de octubre de 2018, que designa Secretario Municipal Subrogante;
9. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-DISPÓNGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo de patentes Rol 2-743179, giro "COMERCIAL DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" y Rol 4-510061, giro "DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", letra "A", del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicada en BOMBERO RAMON CORNEJO NUÑEZ N° 0889, a nombre de EMPORIUM ONLINE S.P.A., Rut. N° 76.631.635-2, en atención al documento denominado Término Anticipado de Contrato de Arrendamiento y Finiquito, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo el 14 de septiembre del 2018, donde las partes llegan al acuerdo de terminar el contrato de arriendo habido entre ellos, debiendo, desde esta fecha, ejercer actividad comercial el contribuyente titular Señora EVELYN NATALY ROZAS PÉREZ, Rut.: 12.873.564-K.

2.- AUTORIZÁSE a EVELYN NATALY ROZAS PÉREZ, Rut N° 12.873.564-K., para que en conformidad a Contrato de Arrendamiento, de fecha 27 de septiembre del 2018, suscrito ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, dé en arriendo la patente de ALCOHOL Rol N° 4-510061, de giro "DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", letra "A" Ley 19.925, y la patente COMERCIAL Rol N° 2-743179, de giro "COMERCIAL DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", ubicadas en la dirección comercial BOMBERO RAMON CORNEJO NUÑEZ N° 0889, Rol N° 5090-23 Unidad Vecinal N° 15, al contribuyente COMERCIALIZADORA YMIR AVALOS RUIZ E.I.R.L., Rut. N° 76.851.322-8.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

4.-Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

5.-Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



JORGE PÉREZ ANDRADE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JPA/JRR/KMM/dg  
07/11/2018